

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO  
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA  
MÓDULO  
Dispensación de productos farmacéuticos”**

**CURSO 24-25  
Modalidad VIRTUAL  
Prof. MARIA JESÚS ALCAHÚD CORTÉS**

## **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. COMPETENCIAS Y UNIDADES DE COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL MÓDULO**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS**
- 5. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**
- 6. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN**
- 7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- 8. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Módulo "**Dispensación de productos farmacéuticos**" pertenece al primer curso del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia de la Familia Profesional de Sanidad, que se imparte en el IES Torreón del Alcázar en la CCAA de Castilla la Mancha.

**En el RD 287/2023, de 18 de abril**, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas y en el **REAL DECRETO 1689/2007, de 14 de diciembre, se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia** y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este título queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Farmacia y Parafarmacia.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Sanidad.
- Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

*El currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, queda establecido en el Decreto 96/2009, publicado el 31 de julio de 2009, del Diario Oficial de Castilla la Mancha.*

### - Referencias a la normativa

- R D 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- RD 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Decreto 96/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 29 de julio de 2010 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de formación profesional en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 96/2024, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha.

- Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional para los ciclos Formativos de Formación Profesional en modalidad virtual en Castilla La Mancha durante el curso escolar 2024, 2025.

- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional

- RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

## 2. COMPETENCIAS Y UNIDADES DE COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL MÓDULO

---

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

### a) **Competencia general**

La competencia general de este título consiste en “*asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental*”

### b) **Competencias profesionales, personales y sociales**

De las competencias profesionales, personales y sociales expuestas en el artículo 5 del RD 1689/2007, de 14 de diciembre, que lo regula, la formación del presente módulo **Dispensación de productos farmacéuticos**” contribuye a alcanzar las siguientes competencias a) b), c) y ñ), que se relacionana continuación:

- a) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.
- b) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.
- c) Apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.
- ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Oficinas de farmacia
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.
- Almacenes de Medicamentos.
- Farmacia Hospitalaria.

### **c) Relación de cualificaciones y unidades de competencia**

En el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*, el título de Farmacia y Parafarmacia se corresponde con la cualificación profesional Farmacia SAN123 2. (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0363\_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
- **UC0364\_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.**
- UC0365\_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0366\_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0367\_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0368\_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO**

---

**En el R.D. 1689/2007 que establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia describe los Objetivos Generales del ciclo; La formación del módulo Dispensación de productos farmacéuticos contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo d, e, f, i, s**

- d)** Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.
- e)** Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.
- f)** Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.
- i)** Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento fármaco-terapéutico del usuario.
- s)** Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

### **3.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.
2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.
3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.
4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.
5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.
6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

### **4. CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS**

---

Se distribuyen en las siguientes áreas de conocimiento:

#### **Interpretación de la demanda o prescripción de productos farmacéuticos:**

- Dispensación y venta de medicamentos.
- Registro de medicamentos dispensados.
- Acondicionamiento de medicamentos
- Tipos de recetas \* y Sustitución de medicamentos \*
- Aplicaciones informáticas de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.

#### **Dispensación de medicamentos:**

- Proceso LADMER.
- Formas farmacéuticas \* y Vías de administración \*
- Interacciones de medicamentos.
- Medicamentos en circunstancias especiales.
- Conservación y alteraciones de los medicamentos. Caducidad \*
- Administración de medicamentos.
- Sistemas de clasificación de medicamentos.
- Grupos terapéuticos.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.

### **Dispensación de productos farmacéuticos de uso hospitalario:**

- El sistema de distribución en dosis unitarias.
- Fármacos con controles específicos.
- Legislación vigente.
- Aplicación informática de gestión y distribución en el servicio hospitalario.

### **Dispensación de productos homeopáticos:**

- Farmacología y farmacognosia hospitalaria.
- Homeopatía veterinaria.

### **Dispensación de productos fitoterapéuticos:**

- Fitoterapia en la terapéutica actual.
- Utilización de las plantas medicinales.
- Bases de datos de plantas medicinales.

### **Dispensación de medicamentos de uso animal:**

- Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica.
- Residuos de los medicamentos en los alimentos de origen animal.
- Bases de datos de medicamentos de uso animal.

Los contenidos del módulo se recogen en el Decreto 96/2009, de 28/07/2009 por el que se establece el currículo del ciclo formativo. En el curso, los contenidos se van a organizar en 7 **unidades didácticas**: las cuales se irán abriendo en el aula virtual con las siguientes fechas programadas:

#### **1ER CUATRIMESTRE**

- UT1: FARMACOLOGÍA
- UT2: DISPENSACIÓN
- UT3: TERAPÉUTICA
- UT4: HOSPITALARIA

#### **2º CUATRIMESTRE**

- UT5: FITOTERAPIA
- UT6: HOMEOPATÍA
- UT7: VETERINARIA

## **5. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

---

Los alumnos dispondrán de los materiales didácticos del módulo formativo organizado en 7 unidades didácticas que se irán abriendo en la plataforma de modo que puedan ir estudiándolos de forma progresiva. Se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje, intentando igualmente fomentar el trabajo y la participación.

La acción tutorial se llevará a cabo de la siguiente forma:

A partir de los materiales didácticos manejados desde la plataforma Moodle para distancia, se realizarán acciones orientadoras y de apoyo al proceso de aprendizaje, en coherencia con los objetivos del módulo, para que el alumno los supere de modo autosuficiente.

Las tutorías ofrecen la posibilidad de consultar con el tutor las posibles dudas que tras el

estudio de las unidades de trabajo puedan surgir.

**Tutoría telemática:** vía on-line en fecha y hora establecida para este módulo.

Todos los **miércoles lectivos** según calendario escolar, en horario de **8:45 a 9:50**

Dentro del módulo, se contemplan los siguientes **materiales didácticos:**

**Contenidos de las unidades didácticas:** Los contenidos están organizados en unidades didácticas y se irán poniendo en el aula virtual en las fechas que se indican en el apartado 6. El alumnado, a través de los contenidos que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conceptos básicos para introducirse en el módulo. Además, los alumnos podrán utilizar el correo de la plataforma para realizar consultas a la profesora relacionada con los contenidos formativos del módulo.

**Actividades no presenciales:** son propuestas para su realización en el aula virtual. Son de tres tipos:

1. **Foros temáticos:** se propondrán dos foros temáticos durante el curso, uno de noviembre a enero y otro de marzo a mayo. Los temas a debatir serán propuestos por el profesor.
2. **Tareas a realizar,** una en cada unidad didáctica. Las tareas se irán poniendo en el aula virtual en las fechas que se indican más adelante y deben enviarse al profesor para su corrección en los plazos establecidos.
3. **Cuestionarios online,** uno en cada unidad didáctica. El alumnado dispondrá de tres intentos para la realización de los cuestionarios online, cuya calificación será la más alta obtenida. Los cuestionarios online y las tareas afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.

## **6. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN**

---

El módulo profesional **Disposición y venta de productos farmacéuticos.** tiene una duración de 242 horas distribuidas en 7 horas semanales

El horario es el siguiente:

<b>HORARIO</b>	<b>D.P.F.</b>
<b>LUNES</b>	<b>15:55 h-16:50 h TUTORÍA</b> 16:50 h-17:45 h
<b>MARTES</b>	15:55 h-16:50 h 16:50 h-17:45 h
<b>MIÉRCOLES</b>	08:45 h-09:40 h 09:40 h-10:35 h
<b>JUEVES</b>	12:00 h-12:55 h



A lo largo del curso irán abriéndose paulatinamente en el aula los contenidos y cuestionarios y tareas correspondientes, así como los foros.

**Contenidos:**

En la siguiente tabla se recoge la secuenciación de las Unidades de Trabajo, así como las fechas previstas de aparición de los contenidos de cada unidad en el aula virtual:

<b>UNIDADES DE TRABAJO</b>	<b>HORAS ASIGNADAS</b>	<b>FECHA DE APERTURA EN EL AULA VIRTUAL</b>
UT1: FARMACOLOGÍA	35	15 de octubre de 2024
UT2: DISPENSACIÓN	35	5 de noviembre de 2024
UT3: TERAPÉUTICA	35	26 de noviembre de 2024
UT4: HOSPITALARIA	35	17 de diciembre de 2024
UT5: FITOTERAPIA	35	18 de febrero de 2024
UT6: HOMEOPATÍA	33	6 de marzo de 2024
UT7: VETERINARIA	35	9 de abril de 2024

**Foros temáticos:**

A lo largo del curso se realizarán dos foros temáticos calificables. Estos foros se abrirán en las siguientes fechas:

<b>FORO TEMÁTICO</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>
1º Foro Temático calificable	15 de noviembre 2024	15 de enero 2025
2º Foro Temático calificable	27 de febrero de 2025	8 de abril de 2025
1 <sup>er</sup> y 2º Foro Temático periodo extraordinario	29 de abril de 2025	20 de mayo de 2025

## **Tareas y cuestionarios:**

En la siguiente tabla se recogen fechas previstas de aparición de las tareas y cuestionarios correspondientes a cada unidad en el aula virtual, así como las fechas de entrega.

<b>TAREAS Y CUESTIONARIOS</b>	<b>APERTURA EN AULA VIRTUAL</b>	<b>FECHAS ORDINARIAS DE ENTREGA</b>	<b>Fecha límite de entrega 1.</b> Para poder asistir al examen voluntario de febrero.	<b>Fecha límite de entrega 2.</b> para poder asistir al examen ordinario de mayo.	<b>Fecha límite de entrega 3</b> Para poder asistir al examen extraordinario de junio.
UT1: FARMACOLOGÍA	15/10/2024	4/11/2024	15/01/2024	29/04/2025	20/05/2025
UT2: DISPENSACIÓN	5/11/2024	25/11/2024	15/01/2024	29/04/2025	20/05/2025
UT3: TERAPÉUTICA	26/11/2024	16/12/2025	15/01/2024	29/04/2025	20/05/2025
UT4: HOSPITALARIA	17/12/2024	10/01/2025	-	29/04/2025	20/05/2025
UT5: FITOTERAPIA	18/02/2025	5/03/2025	-	29/04/2025	20/05/2025
UT6: HOMEOPATÍA	6/03/2025	8/04/2025	-	29/04/2025	20/05/2025
UT7: VETERINARIA	9/04/2025	23/04/2025	-	29/04/2025	20/05/2025

- **Cualquier modificación que se pueda hacer respecto a las fechas marcadas se comunicará a los alumnos en el foro del módulo correspondiente.**
- **El calendario definitivo con el horario de los exámenes presenciales será publicado en las aulas virtuales del entorno de aprendizaje con antelación suficiente. Escuchas por dinero.**

**FECHAS ORDINARIAS DE ENTREGA:** Son las fechas que el profesor considera adecuadas para que los alumnos y alumnas vayan trabajando las unidades de forma paulatina. Estas fechas son muy importantes ya que, a lo largo del curso, el alumnado deberá presentar **al menos el 50% de las tareas dentro de estos plazos ordinarios para poder presentarse a los exámenes presenciales ordinarios de febrero y junio y extraordinario de junio.**

**FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE TAREAS:** *Se establecen tres plazos para el envío de las actividades no presenciales que deberán cumplirse para poder presentarse a los exámenes presenciales ordinarios de febrero y junio y extraordinario de junio. Estos plazos serán los siguientes:*

- El primer plazo corresponde al examen ordinario de febrero, y comenzará el día 9 de enero y terminará el 15 de enero de 2024. Para presentarse al examen de febrero es necesario haber enviado antes de esa fecha todas las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor hasta ese momento (correspondientes a las unidades 1, 2, 3 y 4, así como haber participado en el primer foro temático. Además, es condición previa, que el alumnado haya enviado al menos el 50% de las tareas propuestas hasta esa fecha dentro de los plazos ordinarios.
- El segundo plazo corresponde al examen ordinario de mayo y comenzará el día 22 de abril y terminará el 29 de abril de 2025. Para presentarse al examen de junio es necesario haber enviado **antes de esa fecha todas las tareas** y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso, así como haber participado en los dos foros temáticos. Además, es condición previa, que el alumnado haya enviado al menos el 50% de las tareas propuestas hasta esa fecha dentro de los plazos ordinarios.
- El tercer plazo corresponde al examen extraordinario de junio y conzará el día 13 de mayo y

terminará el 20 de mayo de 2025. Para presentarse al examen extraordinario de junio es necesario haber enviado antes de esa fecha todas las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso, así como haber participado en los dos foros temáticos. Además, es condición previa, que el alumnado haya enviado al menos el 50% de las tareas propuestas hasta esa fecha dentro de los plazos ordinarios.

Durante los siguientes **periodos no lectivos** el profesor no podrá responder a los correos ni evaluar las tareas que los alumnos envíen, (según calendario escolar 2024/2025 publicado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la provincia de Ciudad Real):

- Todos los sábados y domingos del curso.
- 3 y 4 de marzo
- 1 de noviembre.
- 15 de noviembre.
- 6 de diciembre.
- Del 23 de diciembre al 7 de enero.
- Del 14 al 21 de abril.
- 1 y 2 de mayo.
- 9 de junio

## **7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

---

La calificación del alumnado constará de dos partes, la correspondiente a las actividades no presenciales y las pruebas presenciales. Será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes para la evaluación positiva del módulo. La calificación final en el mes de junio, se obtendrá como la media ponderada, correspondiente a:

- **40% de la calificación final obtenida en las actividades no presenciales:**
  - Envío de las tareas que se incluyen en cada unidad de trabajo (30%)
  - Participación en los foros temáticos (5%)
  - Realización de los cuestionarios online de cada unidad de trabajo (5%)
- **60% de la realización de las pruebas presenciales.**

### **7.1. Actividades no presenciales**

A lo largo del curso se deben realizar todas las actividades no presenciales para poder aprobar el módulo.

- **CUESTIONARIOS:** El alumno dispondrá de **tres intentos** para la realización de los cuestionarios online, cuya calificación será la más alta obtenida. La puntuación total correspondiente a los cuestionarios será la media de las puntuaciones obtenidas por todos los cuestionarios al largo del curso. Se hará la media excepcionalmente con una puntuación mínima de 4 excepcionalmente en alguno de ellos, siempre y cuando la nota media con todos los cuestionarios sea superior a 5
- **TAREAS:** En cada unidad se establecerá una tarea a realizar por el alumnado. Se ha de llevar un orden en la realización de las tareas. No se corregirán tareas si no se han realizado previamente las correspondientes a la unidad anterior. Las tareas se podrán enviar **una sola vez**. Previo al envío, el alumno/a podrá plantear todas las dudas que tenga para su realización, pero una vez enviada la actividad, ésta será calificada, indicando al alumno/a los aciertos y errores cometidos en la misma. Cuando la calificación de alguna de las tareas sea inferior a 4, el alumnado deberá volverla a realizar y enviarla para su corrección en el plazo extraordinario establecido (*un único reenvío*). En las tareas calificadas positivamente no se

admitirán reenvíos. La puntuación total correspondiente a las tareas será la media de las puntuaciones obtenidas por todas las tareas al largo del curso. Se hará la media excepcionalmente con una puntuación mínima de 4 excepcionalmente en alguno de ellos, siempre y cuando la nota media con todos las tareas sea superior a 5

- **FOROS TEMÁTICOS:** Los alumnos/as deben participar en los dos foros temáticos que se desarrollarán en el curso. La puntuación total correspondiente a los foros será la media de las puntuaciones obtenidas por los dos foros temáticos al largo del curso. Se hará la media excepcionalmente con una puntuación mínima de 4 excepcionalmente en alguno de ellos, siempre y cuando la nota media de todos los foros sea superior a 5

## **7.2. Pruebas presenciales**

A lo largo del curso se realizarán las siguientes **pruebas presenciales**:

- Una prueba presencial ordinaria parcial de carácter voluntario durante el mes de **febrero**. En ella, el alumno/a podrá liberar la materia ya estudiada si obtiene una calificación de 5 o superior. La prueba se basará en los contenidos estudiados en las unidades didácticas 1 y 2. **Los resultados de aprendizaje superados en la prueba presencial de febrero, no serán objeto de evaluación en ninguna de las dos convocatorias de evaluación ordinarias de un mismo curso académico**
- Una prueba **presencial ordinaria en el mes de mayo**. El alumno/a aprobará la prueba cuando obtenga una nota de 5 o superior. Los alumnos/as que no hayan liberado materia en febrero tendrán que examinarse de todos los contenidos desarrollados a lo largo del curso, mientras que para aquellos alumno/as que **hayan aprobado en febrero, solamente se examinarán de los contenidos estudiados en las unidades didácticas 5, 6 y 7.**
- Una prueba **presencial extraordinaria en el mes de junio** con todos los contenidos desarrollados a lo largo del curso y no superados previamente en febrero ni en el examen ordinario de mayo o porque no se hayan presentado nunca a dichas pruebas presenciales. **Para aquellos alumno/as que hayan aprobado en febrero, solamente se examinarán de los contenidos estudiados en las unidades didácticas 5, 6 y 7.** En ambos casos, se le respetará las calificaciones obtenidas en las tareas, foros y cuestionarios de autoevaluación. El examen se aprobará con una nota de 5 o superior.

Las fechas, horas y lugar de los exámenes presenciales se indicarán en la plataforma con la suficiente antelación. Todos los exámenes presenciales se realizan en el IES Torreón del Alcázar de Ciudad Real Además el profesor informará a cada alumno 15 días antes de la fecha de examen sobre si puede presentarse a los exámenes.

<b>Fecha examen ordinario mes de febrero</b>	<b>Fecha examen ordinario mes de junio</b>	<b>Fecha examen extraordinario mes de junio</b>
<b>Se realizarán entre el 3 y el 14 de febrero de 2025</b> Se publicarán en la plataforma con tiempo suficiente.	<b>Se realizarán entre el 19 y 30 de mayo</b> Se publicarán en la plataforma con tiempo suficiente	<b>Se realizarán entre el 5 y el 13 de junio de 2025</b> Se publicarán en la plataforma con tiempo suficiente

## **Comienzo y fin del curso del 10 de octubre de 2024 al 18 de junio de 2025**

El acceso al aula virtual quedará inhabilitado para el alumno a partir del 30 de junio de 20

Los alumnos no podrán presentarse a los exámenes cuando no hayan participado en los foros o no hayan enviado las tareas en los plazos correspondientes. Para poder acudir a los exámenes presenciales deben cumplir dos condiciones:

- 1) Para poder presentarse a los exámenes presenciales ordinarios de febrero, junio y extraordinario de junio, el alumnado deberá haber presentado al menos el 50% de las tareas no presenciales propuestas hasta ese momento dentro de estos plazos ordinarios.**
- 2) El alumnado debe cumplir los plazos límite de entrega en todas las tareas. (100%) Se establecen tres plazos para el envío de las actividades no presenciales que deberán cumplirse para poder presentarse a los exámenes presenciales ordinarios de febrero, junio y extraordinario de junio.**

## **8. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

---

Se informa a los alumnos acerca de la bibliografía relacionada con los contenidos del módulo, y que es la siguiente:

- Dispensación de productos farmacéuticos. Ed. Mc GRAW. Autores: Sabela Fernández.Montserrat Chao, Fátima Calvo, Beatriz Tojo. ISBN 9788448184513
- Dispensación de productos farmacéuticos. Ed. ALTAMAR. VV.AA. ISBN 9788415309437
- Dispensación de productos farmacéuticos. Ed. PARANINFO. Autor: Cristina MorenoValeres. ISBN 9788428334365
- Dispensación de productos farmacéuticos. Ed. SÍNTESIS. Autor: Calderón, Begoña. ISBN: 9788490773659; ISBN Digital: 9788490779019
- Legislación relacionada con la unidad.
- Prospectos y fichas técnicas de medicamentos recomendados.
- Formulario Nacional (AEMPS)
- Real Farmacopea Española (AEMPS)
- Catálogo de Medicamentos (CGCOF) y Catálogo de plantas medicinales (CGCOF).

Además, al alumno se le recomienda consultar la siguiente webgrafía:

- <https://www.aemps.gob.es>
- <https://botplusweb.portalfarma.com>
- <http://www.msssi.gob.es/profesionales/nomenclator.do>

